



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Fija Fecha de Remate
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: José Javier Osorio
Ejecutado: Mariana Mosquera Camacho
Radicado: 630013103003-2021-00027-00

Agosto nueve (09) de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte actora allegó nueva petición tendiente a que se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien gravado.

Revisada la actuación se aprecia que el bien ha sido embargado, secuestrado y su avalúo no fue objeto de contradicción.

Bajo ese orden, es del caso acoger el pedimento relativo al señalamiento de fecha para llevar a cabo la almoneda pretendida.

De otro lado, se pondrá en conocimiento el informe acercado por el secuestro de dicho predio.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 9:00AM a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-169055, situado en la CALLE 10 #13-20 APARTAMENTO 501 EDIFICIO ACROPOLIS, de la ciudad de Armenia.

La subasta se llevará a cabo a través de la plataforma *LifeSize* a través del siguiente ID de la reunión:

<https://call.lifesizecloud.com/18976738>

SEGUNDO: TENER como avalúo del inmueble a subastar la suma de \$104.757.000.

En consecuencia, la base de la licitación es la suma de \$73.329.900 que corresponden al 70% del avalúo del bien a subastar.

Será postor hábil quién previamente consigne, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado¹ el 40% del mismo, esto es \$41.902.800.

TERCERO: PUBLÍQUESE aviso de remate en los términos del artículo 450 del C.G.P en un diario de amplia circulación como La Crónica del Quindío, El Tiempo o El Espectador, publicación a cargo de la parte ejecutante.

CUARTO: PONER en conocimiento de las partes el informe acercado por el secuestre, pieza visible en el PDF 104 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 123 del 10-08-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23aa4dc6646b36b2cd8abbe44c2924b7d2aaabf27c96228bdf836a21ee8fb8d5**

Documento generado en 09/08/2023 08:53:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ 630012031003 del Banco Agrario de Colombia